



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 011 -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 22 FEB. 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 045-2013-GRJ-CE de fecha 21 de Febrero del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Centro De Salud Mazamari-Micro Red Mazamari-Red Satipo-Diresa-Junín, Distrito De Mazamari-Satipo-Junín



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 106-2013-GRJ/ORAF de fecha 20 de Febrero del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Centro De Salud Mazamari-Micro Red Mazamari-Red Satipo-Diresa-Junín, Distrito De Mazamari-Satipo-Junín, cuyo valor referencial es de Seis millones trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete con 91/100 nuevos soles (6, 347,167.91), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 20 de febrero, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-GRJ-CE-O;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra Mejoramiento De La Capacidad Resolutiva Del Centro De Salud Mazamari-Micro Red Mazamari-Red Satipo-Diresa-Junín, Distrito De Mazamari-Satipo-Junín, cuyo valor referencial es de Seis millones trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete con 91/100

D: 263651
E: 177784



GERENCIA GENERAL REGIONAL



nuevos soles (6, 347,167.91). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORIN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN